

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36208 ALMERÍA

El Juzgado de Primera Instancia-Mercantil número 7 de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 330/2009, por auto de dos de octubre de dos mil nueve se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Fomento de Construcciones y Contratas Almirez, S.L., con C.I.F. B-04475521, con domicilio y principales intereses en c/ Francisco de Ayala, edificio Jardines de la Loma, 23 A-Primero, de El Ejido (Almería).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 13 de octubre de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090075445-1